

HUEPIL, 28 de mayo de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 842/2009

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El Decreto Alcaldicio N° 365 de 11 de marzo de 2009 que pone término y aprueba liquidación del Contrato obra denominada "Construcción Sala Cuna Sector Trupán "
- c) La necesidad de nombrar una Comisión Técnica que de cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 365 de 11.03.09
- d) Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 365 de 11 de marzo de 2009

DECRETO

1. Nómbrase al Sr. Gustavo Pérez Lara , Director de Control, al Sr. Mario Wöhlk Caro Director de Administración y Finanzas , al Sr. Fernando Maass Olate Director de Obras y al Sr. Francisco Dueñas Aguayo Director de Secplan para que determinen con exactitud las obras físicas realizadas respecto a la Obra Construcción Sala Cuna Sector Trupán , así como los saldos financieros que resultaren de este examen.
2. Esta Comisión deberá determinar claramente los montos resultantes con el objeto de proceder a terminar las obras pendientes.
3. Además deberá revisar las certificaciones de la Inspección del Trabajo que emite mensualmente esta entidad que se adjuntan a los respectivos estados de pago

El plazo para ejecutar esta revisión será de dos días , por lo que el informe final deberá estar finalizado a más tardar el día lunes 2 de junio de 2009 a las 11 .00 hrs.

Anótese, Comuníquese y cúmplase



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Director de Control
- Director de Finanzas
- Director de Obras
- Director de Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. Partes



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)